

Art. 7 de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública - LOTAIP				
Literal a4) Las metas y objetivos de las unidades administrativas de conformidad con sus programas operativos				
No.	Descripción de la unidad	Objetivo de la unidad	Indicador	Meta cuantificable
PROCESOS GOBERNANTES / NIVEL DIRECTIVO				
1	Junta Parroquial	Determinar las políticas y normatividad del GAD. Parroquial de Crucita para ser ejecutadas por la Presidencia, con miras a fomentar el desarrollo humano y hábitat que mejoren la calidad de vida de sus ciudadanos; y, las previstas en el ordenamiento jurídico vigente.	"NO APLICA" Debido a que la Junta Parroquial y la Presidencia determinan la política institucional y es el nivel de decisión de la gestión.	Legislación, fiscalización.
2	Presidencia	Dirigir, controlar y ejecutar las políticas y normatividad emitidas por la Junta Parroquial y administrar internamente el GAD. Parroquial; y, lo establecido en el ordenamiento jurídico vigente.	"NO APLICA" Debido a que la Junta Parroquial y la Presidencia determinan la política institucional y es el nivel de decisión de la gestión.	Planificación-Agenda de Actividades.
NIVEL DE APOYO / ASESORÍA				
3	SECRETARÍA GENERAL.	1. Lograr que la información clave se mantenga íntegra, confiable y organizada permanentemente. 2. Mejorar la calidad y oportunidad en la gestión de requerimientos. 3. Generar información confiable para la toma de decisiones. 4. Mejorar la disponibilidad de información.	1. Nivel de satisfacción de usuarios internos. 2. Percepción ciudadana. 3. Tiempo promedio de atención a requerimientos. 4. Ejecución de orden del día de sesiones del Concejo. 5. Porcentaje de documentación no disponible.	1. Alcanzar el 90% de satisfacción en los usuarios internos. 2. Alcanzar el 80% de satisfacción en los y las ciudadanas consultadas. 3. Establecer 3 como tope para respuesta a solicitudes. 4. Reducir a un 10% las actas de sesiones de concejo con observaciones. 5. Reducir a 25% la documentación solicitado no disponible.
4	DIRECCIÓN FINANCIERA.	1. Realizar un control presupuestario de calidad. 2. Brindar al nivel superior asesoramiento oportuno sobre la calidad de ejecución del gasto con relación a lo planificado. 3. Crear un compromiso ciudadano para el desarrollo y crecimiento de la ciudad.	1. Porcentaje de ejecución presupuestaria. 2. Percepción de la máxima autoridad sobre asesoría prestada 3. Percepción Ciudadana sobre disponibilidad de apoyo Parroquial para cumplir sus actividades económicas	1. 80% de ingresos por cartera corriente cumplidos 2. Alcanzar el 100% de ejecución presupuestaria 3. 80% de los ciudadanos encuestados satisfechos con la disponibilidad de apoyo municipal paa el cumplimiento de sus actividades económicas 4. 100% de satisfacción en la encuesta realizada a la señora Presidenta. 5. Ejecutar 5 reformas presupuestarias en el año fiscal.
LINK PARA DESCARGAR EL REPORTE DE GOBIERNO POR RESULTADOS (GPR)				Reporte del GPR
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			31/10/2020	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:			MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACION - LITERAL a):			SECRETARÍA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a):			JONATHAN CEDEÑO MUÑOZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			gadparroquialcrucita@gmail.com	
NÚMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN:			05 234 0741	